

PUERTO VARAS,

01 FEB 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de Aso Futbol Particular Senior, Personalidad Jurídica N° 37 de fecha 08.01.1993, por la cual solicita transporte a la Comuna de Valdivia , para participar de un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", los días Sábado 10 y Domingo 11 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017 que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los participantes de Aso Futbol Particular Senior, para participar en un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", que se realizará en la Ciudad de Valdivia, los días Sábado 10 y Domingo 11 de Febrero del presente año.
- b) El Club Aso Futbol Particular Senior con fecha 22.01.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$47.019 (Orden de ingreso municipal Folio N°105).-por viaje a la Ciudad de Valdivia, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0627

**1° AUTORICESE**, el traslado de Aso Futbol Particular Senior, para participar en un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", que se realizará en la Ciudad de Valdivia, los días Sábado 10 y Domingo 11 de Febrero del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 10 de Febrero: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 13:00 hrs hacia la Ciudad de Valdivia. **(Bus solo va a dejar a los participantes, regreso a las 19:00 hrs desde Valdivia hacia Puerto Varas, conductor Danilo Castillo Cortes)**

Domingo 11 de Febrero: Salida desde Taller Municipal para ir a buscar a los participantes a las 12:00 hrs. Regreso desde la Ciudad de Valdivia a las 17:00 hrs con destino al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas. **(Minibús Conductor Juan Carlos González Alvarado)**

**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente a los conductores Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, Conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 Auxiliar, grado 13° E.S.M, para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de Aso Futbol Particular Senior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**